

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALFREDO CUCHEN

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina como Fiduciario del Fideicomiso Bersa c/ Otro (DNI N° 8.322.403) s/ Apremio Expte. N° 1190/2006.-" que se tramitan por ante este Juzgado se ha resuelto que el Martillero Alfredo Kuchen, Mat N° 409 CUIT N° 20-12512360-1 proceda a vender en pública subasta, el día 3 de marzo de 2.014 a las 10hrs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado por ante el Juzgado Comunal de Recreo y con la base del avalúo fiscal de \$ 28,80 (Fs. 316) de no existir postores con la retasa del 25 % o sea \$ 21.60 y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor. EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE inscripto al Tomo 364 Par Folio 2811 N° 20918 Departamento La Capital cuya descripción es la siguiente : "Una fracción de terreno que es parte de otra mayor ubicada en el distrito Recreo, del Departamento La Capital, de la Provincia de Santa Fe y según plano de mensura y fraccionamiento número setenta y tres mil ochocientos cuarenta y seis y Loteo de las manzanas de dicho fraccionamiento según plano número setenta y tres mil ochocientos cuarenta y siete, ambos practicados por el Ingeniero Civil don Orfel V. Toniolo, se designa como lote número TRECE de la manzana QUINCE - CERO SEIS (15-06) y mide: Doce metros de frente al Norte empezados a contar desde los treinta y ocho metros de la esquina Norte de su manzana y en dirección al Oeste, e igual medida en el lado Sur por cuarenta metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, lo que suma una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS lindando: En su frente al Norte, calle pública de por medio con terreno de Insuga Sociedad Anónima, al Oeste, Este y Sud respectivamente con lotes número doce, catorce y veinte de su manzana y plano.- "INFORMA REGISTRO GENERAL (Fs 327) : que se encuentra inscripto a nombre del demandado y reconoce los siguientes embargos, N° 098001 por un monto de \$ 5190.93 de fecha 04/10/05, estos autos .Reinscripto s/ Oficio N° 65878 del 7-7-10 .Se amplía la medida hasta cubrir la suma de \$ 15976,27 . Y embargo N° 036571 de fecha 20-4-11 por \$ 7595,93 en autos Inc de Ejec por cobr de hon prom por el perito Mandoli en Autacosta C Alberto c/ Otro s/ Juicio Ejec 405/91, Expte N° 1144/1992 del Juzg Dist Jud N° 1 en lo C y C de la 1° Nom de Sta Fe . No se registran hipotecas ni Inhibiciones a nombre del demandado.- INFORMA API : calculada al 5-12-13 para la partida N° 10 - 10 - 00 - 640043/0117 - 4 una deuda de \$ 493,79 .- INFORMA COMUNA DE RECREO: que el inmueble de referencia posee DEUDA EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLE POR \$ 1328,72 AL 8-5-13 .INFORMA EL SR. JUEZ COMUNAL DE RECREO (FS 313) "(...)", "me constituí en el denominado loteo Las Mercedes de la ciudad de Recreo y procedí a constatar lo siguiente : que se trata de un lote completamente baldío , cubierto de plantas de aromitos, sobre una calle identificada como calle publica , sin poder acceder con vehículo en forma directa a 200 mts de la Circunvalación oeste, a trescientos de la Ruta Provincial N° 70 " Los títulos no fueron presentados pero se encuentra agregada en autos fotocopia simple de los mismos y plano , por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias obrantes en autos sin lugar a reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos.- CONDICIONES DE VENTA Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10 % a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero.. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S. A. Agencia Tribunales. Caso contrario devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C. P. C. y C.- Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11287)", "(...)", "Hágase saber que de corresponder el pago del IVA - que no está incluido en el precio - será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S. A. Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C. P. C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero en los TE 03496 - 423558 y 03496 - 15462596, de Lunes a Jueves en el horario de 17:00 hrs. a 20:00 hrs.- Santa Fe 14 de 2 de 2.014.- Firmado: Dra. María Ester Noe de Ferro Secretaria.-

\$ 1089 feB. 20 Feb. 24

POR

ADRIAN WALTER SACC

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 en los autos caratulados: COMUNA DE SA PEREIRA c/

ANTOGNAZZI JULIO CESAR s/ Apremio Fiscal (Expte. 853, año 2011) que se tramitan por ante el Juzgado de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, se ha resuelto que el Mart. Pco. Nac. Adrián Walter Sacc, Matrícula N° 686 (C.U.I.T. N° 20-13.925.862-3) proceda a vender en pública subasta el inmueble embargado en autos, la que se llevará a cabo por ante la sede del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de Sa Pereira el día 26 de febrero de 2014 a las 09:30 horas o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado, a la misma hora. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal informada por el S.C.I.T. de Santa Fe de \$ 241,77; de no existir postores, con una retasa del 25% en la base, o sea la suma de \$ 181,33 y de persistir la falta de oferentes se continuará con la subasta sin base y al mejor postor. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General al T° 174 l. F° 487. N° 9919. Departamento Las Colonias, cuya descripción es la siguiente: "... Un lote de terreno que es parte de la fracción mayor que en título se describe así: una fracción de terreno con lo en ella edificado, clavado, plantado, y demás adherido al suelo, ubicado en la Colonia Sa Pereira, hoy pueblo Sa Pereira del Departamento Las Colonias, formado por los solares Números 9, 11, y 12 de la manzana "F-E" del plano general de dicha colonia (Hoy pueblo) compuesta dicha fracción de sesenta metros de frente por ciento diez y nueve metros de fondo lindando: por el frente al oeste, con calle Rioja; por el fondo al este, con la línea de concesiones, por el norte con dueños desconocidos, hoy calle pública; por el sud con el solar número trece del plano respectivo. Y de conformidad con el plano registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe bajo el número sesenta y seis mil seiscientos, el 18 de diciembre de 1972, el lote que se vende se individualiza con el número "6" y se ubica en la manzana "F-F" de las que forman el pueblo de Sa Pereira, Departamento Las Colonias de esta Provincia, con frente al norte sobre calle 9 de Julio y se compone de trece metros cuarenta y cinco centímetros de frente al norte, igual contrafrente al sud y treinta metros de fondo en sus costados este y oeste, encerrando una superficie de cuatrocientos tres metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, lindando, al norte calle 9 de Julio, al este lote siete, al sud, parte del lote once y al oeste lote cinco, todos los lotes del mismo plano citado...". Informa el Registro General a fs. 34 que el inmueble se encuentra inscripto a nombre del demandado en autos. Reconoce embargo N° 057017 del 5/06/12 por un monto de pesos \$ 8.502,31 estos autos. No se informan inhibiciones a nombre de la demandada. No se registran hipotecas. Informa API a fs. 56, que la partida 09-32-00-093005/0004-1 adeuda períodos 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T), 2008 (T), 2009 (T), 2010 (T), 2011 (T), 2012 (T) y 2013 (T) que totalizan la suma de \$ 1.023,89; Informa el Sr. Juez Comunitario de Sa Pereira a fs. 48: "En Sa Pereira, veintiséis de junio del año dos mil trece - hora 10:00. En la fecha y dando cumplimiento a lo solicitado en oficio autos caratulados: "Comuna de Sa Pereira c/Otros s/Apremio Fiscal" Expte. N° 853, año 2011, procedente del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 24 de San Carlos Centro me constituí con la profesional autorizada para la diligencia Dra. Silvina E. L. Savino, en el predio embargado en los autos de referencia y constaté que se trata de un terreno baldío libre de ocupantes, situado sobre calle 9 de Julio entre calle Pacto Federal y Revolución de los Siete Jefes; no se encuentran edificaciones, en su frente la calle 9 de Julio, cuenta con cordón cuneta y ripio, tiene vereda de cemento con caja de conexión a la red de agua potable y posibilidades de conectar a la línea de provisión de energía eléctrica; en los laterales este y oeste existen viviendas que con sus construcciones y tapiales lo delimitan, en su fondo existe un tejido semidormido, a menos de 50 metros se encuentra locales comerciales, a 80 metros la sucursal local del Banco de Santa Fe, y a 150 metros el centro cívico, escuela, plaza pública, etc. con lo que se da por finalizado el acto de constatación firmando la presente los intervinientes. Fdo. Lasino -Juez-, Cueto - Secretario-, Savino -interviniente". Condiciones de Venta: quien resulte comprador deberá abonar en dinero en efectivo y en el acto, el 10% del importe a cuenta del precio y la comisión de ley del Martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta y se hará cargo, en su caso, a partir de la fecha de la subasta, de los gravámenes de ley y deudas fiscales. Se encuentran agregados a autos informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título. Publíquense edictos en BOLETÍN OFICIAL con antelación de 48 hs. a la fecha de la subasta bajo apercibimientos de no efectivizarse la misma. Informes Secretaría del Juzgado o Martillero (tel. 0342 156129624) o Dra. Savino (tel. 03404 15535116). San Carlos Centro, 13 de febrero de 2014.

S/C 222072 Feb. 20 Feb. 24

POR

ADRIAN WALTER SACC

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 en los autos caratulados: COMUNA DE SA PEREIRA c/BURGELER, MARIA JOSEFA y PAVETTO ANDRES s/Apremio Fiscal, (Expte. 854, año 2011) que se tramitan por ante el Juzgado de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, se ha resuelto que el Mart. Pco. Nac. Adrián Walter Sacc, Matrícula N° 686 (C.U.I.T. N° 20-13.925.862-3) proceda a vender en pública subasta el inmueble embargado en autos, la que se llevará a cabo por ante la sede del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de Sa Pereira el día 26 de febrero de 2014 a las 10:00 horas o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado, a la misma hora. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal informada por el S.C.I.T. de Santa Fe de \$ 1.372,50; de no existir postores, con una retasa del 25% en la base, o sea la suma de \$ 1.029,375 y de persistir la falta de oferentes se continuará con la subasta sin base y al mejor postor. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General al T° 45 F° 313 N° 14797 Departamento Las Colonias, cuya descripción es la siguiente: "... Por lo que consta que Don Alberto D. Germain en nombre del Sr. Enrique H. Woodgate vende respectivamente a favor de Don Andrés Pavetto y de Doña María Josefa Gsponer por los precios que se dirán, los siguientes terrenos ubicados en el pueblo Estación Sa Pereira, Departamento Las Colonias, a saber: a favor de Andrés Pavetto el solar mismo de la manzana CH compuesto por quince metros de frente al este por sesenta y cinco metros de fondo lindando por su frente y al norte con calles públicas, sud con el solar número tres y al oeste con el número dos, cuya venta se realiza por la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional y a favor de María Josefa Gsponer los solares 12 y 14 de la manzana letra M compuesta cada uno de igual frente al oeste que el anterior y con el mismo fondo de aquel, lindando en conjunto por su frente con calles públicas, al este con los solares 11 y 13, sud con el 16

y al norte con el 10 y se los vende por la suma de trescientos pesos moneda nacional, cuyo importe mismo del solar anterior...". Informa el Registro General a fs. 34 que consta parte indivisa a nombre de uno de los demandados en autos. Reconoce embargo N° 057018 del 5/06/12 por un monto de 18.825,25 estos autos. No se informan inhibiciones a nombre de la demandada. No se registran hipotecas. No se informan inhibiciones a nombre de la demandada. No se registran hipotecas. Informa API a fs. 57, que la partida 09-32-00-092957/0000-4 adeuda períodos 2008 (T), 2009 (T), 2010 (T), 2011 (T), 2012 (T) y 2013 (T) que totalizan la suma de \$ 430,87; Informa el Sr. Juez Comunitario de Sa Pereira a fs. 48: "En Sa Pereira, veintiséis de junio del año dos mil trece - hora 9:00. En la fecha y dando cumplimiento a lo solicitado en oficio autos caratulados: "Comuna de Sa Pereira c/Otros s/Apremio Fiscal" Expte. N° 854, año 2011, procedente del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 24 de San Carlos Centro me constituí con la profesional autorizada para la diligencia Dra. Silvina E. L. Savino, en el predio ubicado sobre calle Dr. J. B. Maciel s/n° y constaté que se trata de un terreno baldío con las medidas indicadas de 64,82 mts. sobre calle J. B. Maciel por 20,55 mts en su frente sobre calle Dr. José Gálvez, sin ninguna construcción en su superficie; cuenta con servicio de agua corriente de red en ambos costados, servicio de luz eléctrica sin bajada al terreno, calle oeste (Dr. J. Gálvez) rípiada, calle sur (Dr. J. B. Maciel) cordón cuneta y rípio; en sus alrededores existen viviendas ocupadas, dista a cien metros de la avenida Aarón Castellanos, a 200 mts. en sus alrededores, comercios de diversidad, a 300 mts. de servicios médicos, administrativos, públicos, etc. con lo que se da por finalizado el acto de constatación firmando los intervinientes. Fdo.: Lasino -Juez-, Cueto -Secretario-, Savino -interviniente". Condiciones de Venta: quien resulte comprador deberá abonar en dinero en efectivo y en el acto, el 10% del importe a cuenta del precio y la comisión de ley del Martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta y se hará cargo, en su caso, a partir de la fecha de la subasta, de los gravámenes de ley y deudas fiscales. Se encuentran agregados a autos informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título. Publíquense edictos en BOLETÍN OFICIAL con antelación de 48 hs. a la fecha de la subasta bajo apercibimientos de no efectivizarse la misma. Informes Secretaría del Juzgado o Martillero (tel. 0342 156129624) o Dra. Savino (tel. 03404 15535116). San Carlos Centro, 13 de febrero de 2014.

S/C 222070 Feb. 20 Feb. 24
